

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN:

Servicio de Mantenimiento de puertas automáticas y portones automáticos en el Hospital Universitario Central de Asturias.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

PA238/19

OBJETO.

El objeto del presente pliego es la definición de las Prescripciones Técnicas que definirán el nivel de servicio requerido a la empresa adjudicataria en la prestación de los servicios de mantenimiento de las puertas automáticas y portones automáticos del Hospital Central de Asturias, estableciendo unas políticas generales de funcionamiento y organización y definiendo las relaciones contractuales entre GISPASA y el adjudicatario.

Las instalaciones a mantener se describen en el Anexo 1.

ALCANCE.

El alcance del presente contrato es el servicio de Mantenimiento de los equipos y sistemas objeto de la presente contratación (totalidad de las puertas automáticas y portones automáticos instalados en el Hospital Central de Asturias a fecha de firma del contrato).

El mantenimiento requerido se refiere a la totalidad de la puerta entendiendo ésta como un sistema electromecánico, y siendo por tanto objeto del alcance del contrato la puerta en si misma (hoja, vidrio, etc) y todos sus componentes mecánicos (por ejemplo. bisagras) y eléctricos, electrónicos todos ellos con el alcance que se detalla en el presente Pliego.

1.1. Mantenimiento preventivo.

Consistente en llevar a cabo las actuaciones, sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, cambios de piezas, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente.

Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.

Se realizará, al menos, **el control sobre los puntos detallados en el Anexo 3** con la frecuencia detallada y con el alcance sobre cada uno de ellos que el adjudicatario haya ofertado .

Estarán incluidos, dentro del precio del contrato, el coste de la mano de obra (y costes asociados a la misma) y todos los materiales y repuestos necesarios para la realización de dichas revisiones.

En caso de ser necesario por las características del servicio asistencial la realización de las acciones fuera del horario habitual del servicio ,ésto no representará un coste adicional.

Paralelamente, el personal del servicio de mantenimiento del HUCA realizará las tareas asociadas a mantenimiento preventivo enumeradas en el Anexo 2.

1.2. Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, realizándose sobre los mismos todo tipo

de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos máximos indicados en la cláusula 4.5 del presente Pliego.

Este mantenimiento se extiende a la atención de todo tipo de incidencias bien por avería o por daños causados en los equipamientos como consecuencia de su uso normal o de un uso indebido, acto vandálico o modificaciones de tercero, así como daños causados por causas naturales o desastres teniendo un tratamiento diferenciado el coste de materiales, (no mano de obra) por estos últimos supuestos como se expone en los párrafos siguientes.

Se incluirá asimismo dentro del mantenimiento los ajustes en los elementos que puedan ser requeridos por GISPASA para su correcto funcionamiento y adaptación al uso al que está destinado, utilizando los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato.

El coste (mano de obra y materiales) de todas aquellas intervenciones en las que se requiera la sustitución de algún material o pieza de repuesto necesarias para garantizar un correcto funcionamiento de las puertas automáticas/portones automáticos (intervenciones correctivas), **estará incluido dentro del precio del contrato**, sean éstas en el horario de presencia física o fuera del mismo (emergencias).

No obstante los materiales asociados a:

- Ajustes o mejoras a petición del cliente.
- Daños causados, directa o indirectamente, por causas naturales, tales como, agua, incendios, tormentas, condiciones climáticas adversas o desastres naturales.
- Daños causados por uso indebido, acto vandálico o modificaciones por terceros, salvo gomas de puertas que estarán incluidas en todo caso.

serán de cuenta del contratista con cargo a la **bolsa de materiales** prevista como de contingencias debiendo ser, en todo caso, el coste justificado por parte del contratista y aprobado por GISPASA así como la remisión de denuncia en el supuesto recogido en el último apartado (actos vandálicos).

La mano de obra se entiende incluida en todo caso.

Este tratamiendo diferenciado no supone en ningún caso que no se atenderán estas incidencias, sino que la parte del coste relativa a materiales se tratará de forma individualizada respecto de la prestación del servicio de mantenimiento que se haya destinado para corregir esas situaciones.

En el caso de que algún repuesto para este tipo de incidencias sea necesario pedirlo a fábrica, se entenderá como coste de materiales el repuesto ya transformado sin necesidad de disgregar la mano de obra.

La adquisición de materiales para la ejecución de las tareas anteriormente descritas, se realizará de la siguiente manera:

- El contratista deberá presentar oferta para cada material que GISPASA deba adquirir, pudiendo GISPASA solicitar presupuestos a otras empresas.

Una vez adquiridos los materiales a cargo de la bolsa de cobertura , formarán parte del elemento reparado, por lo que el contratista asume su mantenimiento, aún en el supuesto de que el material fuese adquirido a un tercero.

REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO.

1.3. Documentación inicial a presentar por el adjudicatario.

El contratista aportará **en el primer mes de contrato** la siguiente documentación para el desempeño del servicio:

- **Programa anual de mantenimiento preventivo planificado de las instalaciones del HUCA objeto del contrato, incluyendo definición y alcance de las revisiones semestrales ofertadas.**

1.4. Obligaciones del contratista.

3.2.1 Esquema de funcionamiento.

El contratista pondrá a disposición de GISPASA/HUCA un **servicio permanente 24 horas**, por el que se obliga a atender aquellas llamadas de emergencia que se produzcan las 24 horas del día los 365 días del año.

La empresa deberá indicar un teléfono de atención 24 horas que pondrá a disposición de GISPASA/HUCA para la atención de incidencias.

3.2.2 Metodos, organización y procedimientos.

- I. Deberá estar el **servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año** para efectuar las tareas de mantenimiento y explotación que puedan requerirse en función de la especificaciones del servicio y sus tiempos de respuesta, al conjunto de la instalación definida en el anexo 1 del presente Pliego.
- II. Proporcionar un Servicio de mantenimiento, efectivo, global y eficiente, basado en requisitos y estándares técnicos y operativos sólidos.
- III. Asegurar que las instalaciones, equipos y sistemas objeto de este contrato no causen o creen ningún riesgo para el medio ambiente o cualquier persona situada en el HUCA, asegurando que se cumple la normativa vigente en estos aspectos y que presten un funcionamiento eficaz de acuerdo con los estándares que fueron proyectados.
- IV. Dada la existencia de otros contratos de mantenimiento para instalaciones distintas, (suministro y mantenimiento eléctrico de MT y BT, transporte neumáticos, puertas automáticas, transporte robotizado, etc.) deberá procurar un grado de fluidez con otros proveedores de servicios de mantenimiento en su relación, coordinación y forma de trabajo en aras de optimizar tiempos de reparación y sus consiguientes paradas de equipos que afectarían al servicio del HUCA.
- V. Gestionar la garantía de las instalaciones, equipos y sistemas objeto de su contrato, existentes y/o futuras.
- VI. Deberá tener en consideración lo siguiente:
 - a. Las directrices dadas por GISPASA y la documentación referente a procedimientos, p. ej., Plan de Emergencia y Autoprotección en caso de Incendios, Plan de Catástrofes del HUCA, Equipos, Incidentes Graves, incluida la información sobre accidentes e incidentes.

- b. Normativa de las diferentes Instalaciones incluidas y las de los sistemas de protección contra incendios.
- c. Normas de las diferentes compañías suministradoras (Eléctrica, Gas, Agua, Fibra Óptica, Gases Medicinales, Otros Combustibles, etc.).
- d. Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes.

3.2.3 Medios materiales.

- I. El Adjudicatario proporcionará los siguientes medios materiales y técnicos, responsabilizándose de su dotación, traslado, uso, limpieza, reparación y retirada posterior:
 - a. Todas las herramientas e instrumental necesarios para el desarrollo de los trabajos.
 - b. Todos los medios de transporte necesarios para el desplazamiento hasta y por las diferentes partes del centro (éstas últimas en caso de necesitarse).
 - c. Todas las instalaciones, equipos, aparatos y artículos adicionales requeridos para la adecuada ejecución de todos los trabajos que se exijan llevar a cabo; incluido el andamiaje, grúas, maquinaria, herramientas u otros aparatos.
 - d. Todos los pequeños materiales para la realización de los trabajos, tales como bridas, cinta aislante, aportación de aceites, tacos, grasas, sprays, juntas ordinarias, trapos, teflón, asientos de goma para grifos, tornillería, etc....
- II. Proporcionará los medios individuales adecuados de uniformidad siguientes:
 - a. Ropa, calzado, ropa de abrigo y cualquier otra perteneciente al uniforme de trabajo, incluyéndo tarjetas indentificativas de acceso.
 - b. Todos los equipos de protección individual, medios auxiliares y de seguridad y salud, necesarios para el buen desarrollo de los trabajos, cumpliendo los reglamentos de calidad, seguridad e higiene en el trabajo y de cualquier otra normativa de obligado cumplimiento.
 - c. En coordinación con GISPASA y los demás Adjudicatarios de los diferentes servicios mantendrán, una misma uniformidad básica para los operadores del servicio.
- III. Recambios.
 - a. Todos los materiales que se sustituyan, deberán ser **idénticos en marca y modelo a los instalados.**

En el caso de tenerse que variar marca o modelo, siempre por causa justificada, y antes de su instalación, la empresa adjudicataria presentará a GISPASA, los catálogos, cartas, muestras, certificado de garantía y homologación de los materiales que vaya a emplear, no pudiendo utilizar ningún material sin que previamente haya sido aceptado por aquella.

3.2.4 Medios Humanos.

- I. El Adjudicatario asegurará que el personal adscrito a este servicio mantenimiento de las instalaciones esté cualificado para la realización de los trabajos.
- II. El personal asignado al centro será fijo (mismo técnico) y no cambiante, (salvo permisos legales), con la finalidad de asegurar el conocimiento del centro y obtener las mejores garantías de servicio.

- III. **El coste de la mano de obra asociado al contrato estará incluido en el precio del mismo. Esto incluirá la mano de obra asociada a todas las tareas descritas en el alcance del mismo (incluso averías por mal uso o asistencias 24h por contingencia de emergencia o urgencia)**
- IV. El personal necesario para realizar el mantenimiento ofertado será personal cualificado, con presencia física en el edificio en el **horario ajustado con HUCA/GISPASA y podrá ser modificado a petición del HUCA/GISPASA en función de necesidades del centro pudiendo ser cambiado a jornada de tarde o incluso nocturna de forma puntual si las necesidades de un área de trabajo así lo requieren.**
- V. Asimismo, se dispondrá de atención **telefónica 24 h** (365 días), de lunes a domingo, **debiendo acudir** al centro en caso de contingencia de emergencia o urgente o que impida el funcionamiento normal del centro cumpliendo los tiempos de respuesta indicados en la cláusula 4.5. El coste de esta prestación, incluso los desplazamientos y mano de obra, que se originen de esta prestación estará incluido en el precio del contrato.
La clasificación de una avería como urgente o emergente será a criterio del personal HUCA/GISPASA.
- VI. El contratista deberá proveer a los técnicos designados para la ejecución del contrato de los equipos e instrumentación, así como de las herramientas y demás materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- VII. El personal adscrito deberá garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y rectificación previstos en el presente Pliego (Cláusula 4.5).

3.2.5 Informe mensual.

El contratista entregará a GISPASA, **dentro de los primeros 5 días de cada mes** un Informe Mensual de Mantenimiento por cada mes de calendario, en un formato acordado con GISPASA , que incluya:

- a) Una lista de todos los casos de incumplimiento de los requisitos en relación con la prestación de Servicios de Mantenimiento previamente acordados con GISPASA.
- b) Informe del cumplimiento y desviaciones sobre la planificación del mantenimiento preventivo planificado.
- c) Informe de incidencias relevantes para la actividad.
- d) Informe de incidencias abiertas, en curso o pendientes de reparación por empresa externa.
- e) Informe de altas y bajas de inventario en caso de producirse
- f) Costes asociados a las reparaciones, incluyendo el coste a origen .
- g) Control de la bolsa de materiales.
- h) Cualquier otra información que le sea requerida por GISPASA.
- i) El formato del informe será acordado con GISPASA.

3.2.6 Gestión informatizada.

Durante la vigencia del contrato se implantará por parte de GISPASA un sistema de gestión informatizada (ServiceOne).

Será responsabilidad del contratista el vuelco de todos los datos necesarios DE SUS INSTALACIONES OBJETO de este contrato para el correcto desarrollo de la actividad de éste, así como la actividad realizada hasta el momento en el nuevo sistema de gestión informático.

Asimismo, el adjudicatario se responsabilizará de su formación en dicho sistema, el cual será de **obligado uso para el adjudicatario**.

Será responsabilidad del adjudicatario la introducción de los partes generados en dicha herramienta, así como el seguimiento de los fallos de disponibilidad que se generen.

El contratista dispondrá (a su cargo) de un terminal compatible con la aplicación informática desde la cual deberá recibir y cerrar las OTs que se le asocien y deberá manejarlo y cerrar los partes asociados en tiempo real.

En conclusión, será responsable de la total integración de las instalaciones objeto del contrato en el sistema de gestión centralizada, de forma que garantice un óptimo funcionamiento y una consecución última que persigue el control del cumplimiento de los planes de mantenimiento ofertados así como el control de tiempos de respuesta y de puesta en servicio. Esto incluyendo, medios materiales y humanos necesarios para dicha consecución.

3.2.8 Asunción de costes.

Adicionalmente a lo anterior, se hará cargo de todos los costes asociados a:

1. Mantenimiento preventivo y correctiv , incluyendo mano de obra y materiales (éstos salvo en las excepciones previstas en la cláusula 2.2) , así como los conceptos adicionales que éstas conllevan (desplazamiento, sustituciones,etc) .
2. La **entrega de los informes** requeridos por la normativa aplicable, comunicando a GISPASA qué informes legales se han efectuado y poniendo a disposición de GISPASA copias de dichos informes.
3. Legalización y Gestión de Licencias de todas las actividades que el contratista realice y que lo requieran por la normativa vigente.
4. Los asociados a la implantacion del servicio de sus instalaciones en el sistema informático ServiceOne (terminal, volcado de plan, etc)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

A continuación se describirán las prescripciones técnicas mínimas desglosadas en:

- I. Especificaciones Técnicas Mínimas.
- II. Mantenimiento Preventivo Planificado
- III. Mantenimiento Correctivo
- IV. Modificación de Equipos y/o Instalaciones.

V. Tiempos de Respuesta.

VI. Sistema de Control de Resultados.

1.5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.

- I. El contratista ha de llevar a cabo el mantenimiento de los elementos de forma correcta dando una completa asistencia de averías, cobertura del personal técnico, asesoramiento u otros aspectos, que garanticen el perfecto funcionamiento de los elementos mantenidos, de forma que cualquier actuación u omisión de servicio que impida el perfecto funcionamiento en base a lo anterior, se considerará un incumplimiento muy importante a los efectos establecidos en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Jurídicas por incumplir uno de los estándares básicos de calidad previstos en el mismo (Anexo X).
- II. El contratista ha de llevar a cabo el mantenimiento de los elementos de forma correcta dando una completa asistencia de averías, cobertura del personal técnico, asesoramiento u otros aspectos, que limiten el perfecto funcionamiento de los elementos mantenidos, de forma que cualquier actuación u omisión de servicio que limite el perfecto funcionamiento en base a lo anterior, se considerará un incumplimiento importante a los efectos establecidos en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Jurídicas por incumplir uno de los estándares básicos de calidad previstos en el mismo (Anexo X).
- III. El licitador presentará una propuesta para la explotación y el mantenimiento de los equipos a mantener que están especificados en el Anexo 1.
- IV. El contratista realizará aquellas actuaciones que conlleven una indisponibilidad del sistema (revisiones, reformas), fuera de fechas y horarios que puedan perjudicar el servicio al que está destinado, habida cuenta del régimen de uso del complejo.
- V. Los criterios de funcionamiento deberán ser acordados entre el HUCA y el contratista, con la finalidad de controlar el uso eficiente de las instalaciones.
- VI. Toda mala praxis por parte del contratista en los procesos establecidos de mantenimiento, tanto Preventivo en el cumplimiento de sus planes propuestos y aprobados por GISPASA, como en el Correctivo por incumplir los tiempos de respuesta con las consecuencias que esto derivase o los procesos de ejecución de las tareas propias a cada reparación, como también en el técnico legal por no cumplir lo establecido por normativa correspondiente que suponga responsabilidades civiles o penales además de averías mayores o menores, conllevará la responsabilidad de este y correrá por cuenta los costes de materiales y recursos humanos además de las multas y resto de sanciones que se generen por este o estos motivos.
- VII. El contratista al comienzo de los trabajos debe actualizar los planos de las puertas automáticas en CAD y renumerar si es necesario todas ,y que esten correctamente identificadas.

1.6. Mantenimiento preventivo planificado.

- I. El licitador deberá aportar un plan de mantenimiento preventivo planificado con el objetivo fundamental de:
 - a. Reducir activamente el riesgo de reparaciones correctivas y trabajos de mantenimiento, que puede afectar a los servicios del HUCA.
 - b. Aumentar los valores de eficiencia de los rendimientos, partiendo de los valores medios y aceptados por ambas partes tras doce meses de funcionamiento en total ocupación.

- II. Se realizará, al menos, **el plan de mantenimiento implantado en la actualidad y que se detalla en el anexo 3** con este fin.

Se realizarán como **mínimo** unos controles periódicos de comprobación básica para la detección de anomalías que pudieran derivar en averías y posibilitando adelantarse a fallo.

- III. El contratista será el responsable de introducir el plan de mantenimiento y las gamas de los elementos en el Service ONE , con sus propios medios , de forma que HUCA / GISPASA puedan realizar el seguimiento del cumplimiento de dicho plan.
- IV. El horario de presencia física en el centro del técnico responsable de las labores de mantenimiento será acordado con GISPASA/HUCA , pudiendo modificarse por necesidades asistenciales del centro no modificando esto la cuantía del precio del servicio. Este será el necesario para relizar las tareas mínimas requeridas así como las ofertadas.
- V. El Software de gestión proporcionado por GISPASA, **Service ONE será de obligado uso** con independencia de que el adjudicatario maneje su propio GMAO.

1.7. Mantenimiento Correctivo.

- I. El contratista proporcionará un servicio de reparaciones correctivas (urgentes, rutinarias y de emergencias), sobre las instalaciones descritas en el Anexo 1 del presente Pliego, que incluye un servicio de asistencia y asesoramiento técnicos y con el alcance descrito en la Cláusula 2.2 del presente Pliego.
- II. Todos los costes de materiales y mano de obra, así como desplazamientos y medios auxiliares, u otros que pudieran derivarse, asociados a estos correctivos estarán incluido en el coste del contrato (baterías, drive units, poleas..etc.), conforme a lo previsto en la cláusula 2.2 del presente Pliego.
- III. En concreto, sin exclusión de otras, estará incluida la tarea de instalar o desinstalar motores para recuperar y guardar para posibles reparaciones, según petición del HUCA/GISPASA.
- IV. El adjudicatario responderá y rectificará dentro de los Plazos de Respuesta y Rectificación del Servicio expuestos en la tabla de Tiempos de Respuesta de la clausula 4.5 del presente Pliego.
- V. La gestión del mantenimiento correctivo, se acordará con el staff de control del HUCA/GISPASA y deberá ser adoptada por el contratista, aportando para ello los medios que sean necesarios para dicha gestión.
- VI. El contratista será el responsable de disponer de un terminal compatible con service one, donde reciba las ots de correctivos y donde deberá cerrar las ot recibidas.
- VII. El Software de gestión proporcionado por GISPASA, **ServiceONE, será de obligado uso** con independencia de que el adjudicatario maneje su propio GMAO.

1.8. Modificación de equipos y/o instalaciones.

Cualquier modificación en los equipos y/o instalaciones recogidos en el presente Pliego, será objeto de una cláusula adicional al contrato, especificando las nuevas condiciones y su importe correspondiente, que deberá guardar relación con los valores de instalaciones de similares características. El mismo principio se aplicará para el aumento o disminución del número de instalaciones a gestionar.

1.9. Tiempos de respuesta.

El tiempo de respuesta a la solicitud de prestación de un servicio deberá ser como máximo la indicada en la tabla siguiente, desde la recepción del aviso, excluyéndose las ofertas que lo superen.

Categoría de la respuesta	Respuesta para la prestación del servicio	Tiempo máximo de puesta en servicio de la instalación
Emergencia	1 hora	2 horas
Urgente	3 horas	4 horas
Rutinario	12 horas	24 horas

En dicho cuadro se aplican los siguientes conceptos:

Emergencia	Solicitud de actuación correctiva por personal de mantenimiento, en la que la no actuación, impide el uso de una parte o la totalidad del funcionamiento del equipo o instalación correspondiente que permanece inoperativo hasta su rectificación.
Urgente	Solicitud de actuación correctiva por personal de mantenimiento, en la que la no actuación, impide el uso de una parte o la totalidad del funcionamiento del equipo o instalación correspondiente pero no se impide su uso hasta su rectificación.
Rutinario	Solicitud de actuación correctiva por personal de mantenimiento, en la que la no actuación, no repercute como las descritas en "emergencias" o "urgentes".

Para ello, **el contratista organizará un servicio de atención y servicio 24 h / 365 días**, con medios de comunicación adecuados que permitan al responsable designado por el HUCA tener conocimiento en el acto de cualquier avería y/o fallo que se produzca.

Los tiempos de respuesta debe ser aplicado durante las 24 h x365 días.

1.10. Sistema de control de resultados. Parametrización.

El desempeño del contratista será evaluado según:

- La aplicación de las funciones descritas en el sistema GENERAL de control de resultados, descrito en Anexo X al Pliego de Cláusulas Jurídicas.
- Aplicando los valores descritos en el sistema de control de resultados que figura en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Jurídicas.

Oviedo, a 22 de Abril de 2019

Responsable de mantenimiento de GISPASA

M^aAsunción García Palacio

ANEXO 1. INSTALACIONES A MANTENER

DATOS INSTALACIONES HUCA

Referencia	Descripción	Nº de elementos (*)
PCX-PECX	PUERTAS CORREDERAS AUTOMÁTICAS INOXIDABLE QUIRÓFANOS P50	74
PX-PXEI	PUERTAS BATIENTES AUTOMÁTICAS INOXIDABLE P50	72
PCA	PUERTAS CORREDERAS AUTOMÁTICAS VIDRIADAS (ED 20, D 35, EASY SOS)	117
PA	PUERTAS BATIENTES ALUMINIO AUTOMÁTICAS	85
PHEI-PEX	PUERTAS BATIENTES CORTAFUEGOS AUTOMÁTICAS	51
PF-PEF	PUERTAS MADERA FENOLICAS Y EMPLOMADAS FENÓLICAS BATIENTES AUTOMÁTICAS	31
	PUERTAS ESPECIALES BATIENTES HERMÉTICAS UNIDAD AISLAMIENTOS	5
PORTONES	PORTONES SECCIONALES HORMAN TIPO SPU-40	10
	PUERTA RAPIDA ENROLLABLE HORMAN	1
	TOTAL	446

*Este número de unidades, sea cual sea la tipología del elemento (puertas automáticas o portones automáticos de cualquier clase) puede sufrir variación pudiendo aumentarse el número de equipamientos a mantener por futuros incrementos **hasta un máximo de 8 unidades/ año durante la duración del contrato**, asumiéndose el coste dentro del importe del contrato.

ANEXO 2. TAREAS DE MANTENIMIENTO A DESEMPEÑAR POR EL HUCA.

Tareas a desempeñar por el servicio de mantenimiento del HUCA.

Mantenimiento	Correctivo	1ª Intervención (orientativa)
Mantenimiento	Correctivo	- Inspección visual de la puerta automática/portón automático. - Comprobación de la alimentación eléctrica. - Comprobación de la posible existencia de elemento externo que pudiese alterar el funcionamiento (cuñas, cintas en fotocélula, pulsadores rotos, brazos desconectados...etc) - Revisión del estado de los elementos de apertura (pulsadores, radar..etc). - Reseteo de la puerta automático/portón automático.

ANEXO 3. PUNTOS DE CONTROL

Definición del plan de mantenimiento mínimo a realizar por el adjudicatario del contrato objeto del presente Pliego.

ALCANCE

Se realizarán como mínimo unos controles periódicos de comprobación básica para la detección de anomalías que pudieran derivar en averías y posibilitando adelantarse a fallo.

Las frecuencias serán como **MÍNIMO** las siguientes, pudiendo ser modificadas a petición del HUCA/GISPASA.

- **Frecuencia Semanal (A LAS 8:00 HORAS) :**

Se realizará una inspección mínima a primera hora (8 a.m. horas) de la mañana con el fin de comprobar el normal funcionamiento de las puertas según la tabla adjunta:

	Puertas	DÍA
A	Todas las puertas de acceso, hospitalización, CCEE, urgencias, oncología, rehabilitación ...	M-J
B	Puertas de paso de robots	X
C	Puertas psiquiatría	M
E	Puerta helipuerto	X
G	Zona de quirófanos/UCIS/URPAS	L-X-V

- **Frecuencia Semestral (en horario que no impida el funcionamiento de la actividad asistencial):**

Según la tipología de la puerta, se revisarán unos **puntos de control mínimos**, con una operativa en cada uno de ellos a ofertar por los licitadores que será valorada según su alcance.

PUERTAS SECCIONALES Y RÁPIDAS	
PUNTOS DE CONTROL a revisar (con el alcance a definir por los licitadores) <i>ELEMENTOS DE MANDO Y SEGURIDAD</i> Sistema de mando Entorno Holgura de seguridad con protecciones o cercos Dispositivo de seguridad - o Borde de cierre - o Pulsador de stop Sistema de desbloqueo Elementos electricos <i>ELEMENTOS MECANICOS</i> Estructura, cercos y paneles Elementos de guiado Topes mecanicos y contra descarrilamientos Bisagras, tornilleria, ... Elementos de accionamiento y transmisión Contrapesado Equilibrado de la hoja <i>LIMPIEZA Y LUBRICACION</i> Limpieza de mecanismos y brazos si procede Niveles de aceite si procede Lubricación y engrase de elementos si procede Limpieza de radares o pulsadores o cualquier mecanismo	

PUERTAS CORREDERAS
PUNTOS DE CONTROL a revisar (con el alcance a definir por los licitadores) <i>SENSORES Y MANDOS DE ACCIONAMINETO Y SEGURIDAD</i> Mando de apertura

Entorno

Sensores de aperturas y cierres

Seguridad en los cierres

Holguras de seguridad

Selector de mando

Sistemas antipánico y Baterías

Entrada de la alarma de incendios y Parametrización

Hojas, tornillería y suspensión

Marcos, cercos, postes y cabeceros-operador

Junquillos y cantoneras

Cepillos inferiores

Anclaje al edificio de marcos y demás elementos componentes de la puerta y el equipo

Resguardos de seguridad y Cerrojos

Topes y elementos de guiado

Correcta hermeticidad al cierre

ELEMENTOS MECANICOS DE TRACCION

Correas y rodillo o poleas

Carriles de olgado-guiado

Motor y estado del piñón

ELEMENTOS ELECTRICOS

Cableado eléctrico y sus conexiones, incluyendo toma a tierra

Resto de componentes eléctricos

LIMPIEZA Y LUBRICACION

Limpieza de mecanismos y brazos si procede

Niveles de aceite si procede

Lubricación y engrase de elementos si procede

Limpieza de radares o pulsadores o cualquier mecanismo

PUERTAS BATIENTES

PUNTOS DE CONTROL a revisar (con el alcance a definir por los licitadores)

SENSORES Y MANDOS ADE ACCIONAMINETO Y SEGURIDAD

Mando de apertura
Entorno
Sensores de aperturas y cierres
Seguridad en los cierres
Impacto contra objetos y reapertura
Holguras con protecciones o cercos, roces o desalineaciones
Selector de mando
Sistema control secuencia de cierre
Parametrizacion

HOJAS, MARCOS Y MECANISMOS

Estado y aplomado de hojas y bisagras
Estado de junquillos
Estado de gomas
Anclaje al edificio de marcos y demas elementos componentes de la puerta y el equipo
Mecanismos
Brazos
Topes
Cerradura, manillas y accesorios

ELEMENTOS ELECTRICOS

Cableado electrico y sus conexiones, incluyendo toma a tierra
Resto de componentes electricos(placas de mando, motor y fuente de alimentacion)

LIMPIEZA Y LUBRICACION

Limpieza de mecanismos y brazos si procede
Niveles de aceite si procede
Lubricación y engrase de elementos si procede
Limpieza de radares o pulsadores o cualquier mecanismo

- **Frecuencia ANUAL (en horario que no impida el funcionamiento de la actividad asistencial):**

Comprobación de la correcta respuesta del sistema de apertura de todas las puertas que dispongan de él en vinculación con el Plan de autoprotección del centro.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

ACCESORIOS EXISTENTES DE PUERTAS y FUNCIONALIDADES ESPECIALES

- **Accesorios**

Pulsador de codo

Sensor de proximidad

Radares

Teclados o paneles de control de accesos

Fotocélulas de seguridad

Consola

- **Funcionalidades**

Sistema antipánico EASY SOS

Sistema de cierre hermético.

En Oviedo a 24 de Abril de 2019

La Responsable Mantenimiento de GISPASA

Asuncion García Palacio